

Factura

BYRON RENÉ, PÉREZ ARIAS
Nit Emlsor: 26754169
BYRON RENE PEREZ ARIAS
38 AVENIDA A 23-74 CONDOMINIO EL MANANTIAL CASA W-05, zona
18, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8E7D68BD-CBAC-4E11-80A8-6407940781E6
Serie: 8E7D68BD Número de DTE: 3417067025
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 12:05:59
Fecha y hora de certificación: 13-abr-2021 00:06:00
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del 01/04/2021 al 30/04/2021, según contrato número MEM-184-2021	10,000.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571
TOTALES:					0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

Mario Alfonso Pérez
Viceministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-184-2021** de prestación de *servicios Profesionales individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-184-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la

prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo profesional en la atención de las necesidades administrativas y financieras de la Dirección General de Energía, gestionando ante el área de Compras Adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección General de Energía, elaborando para el efecto el pedido o solicitud de compra, el cual deberá ser firmado por el funcionario solicitante y aprobado por el Director General de la Dirección General de Energía.

- Se tramito al área de Compras Pedido por Organización, Montaje y Logística de evento de exhibición de vehículos eléctricos.
- Se tramito al área de Compras Pedido por Alquiler de Toldos y sillas plásticas por evento de exhibición de vehículos eléctricos.
- Se tramito al área de Compras Servicio de Telefonía celular y servicio de energía eléctrica del mes de febrero
- Se tramito al área de Compras Pedidos por compra de cipermetrina, yardas de tela de gabardina lisa, cemento y abono químico
- Se tramito pedido al área de Compras de medicina para la clínica de la Dirección General de Energía.
- Se tramito pedido al área de Compras de Sellos para uso del personal de la Dirección General de Energía.
- Se tramito al área de Compras Servicio de telefonía celular del mes de marzo y pedidos por compra de directa de telefonía para los meses de mayo y junio de 2021.

TDR 2: Apoyo Profesional para que antes de trasladar al área de Compras los pedidos o requerimientos deberá abocarse al Área de Presupuesto para verificar la disponibilidad, presupuestaria, así como su inclusión en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras cuando corresponda.

- Se verifico disponibilidad presupuestaria al Pedido por Organización, Montaje y Logística de evento de exhibición de vehículos eléctricos.
- Se verifico disponibilidad presupuestaria al Pedido por Alquiler de Toldos y sillas plásticas por evento de exhibición de vehículos eléctricos.
- Se verifico disponibilidad presupuestaria al pedido de Servicio de Telefonía celular y servicio de energía eléctrica del mes de febrero de 2021.
- Se verifico disponibilidad presupuestaria a los pedidos por compra de cipermetrina, yardas de tela de gabardina lisa, cemento y abono químico
- Se verifico disponibilidad presupuestaria al pedido de medicina para la clínica de la Dirección General de Energía.
- Se verifico disponibilidad presupuestaria al pedido de Sellos para uso del personal de la Dirección General de Energía.
- Se verifico disponibilidad presupuestaria al pedido de Servicio de telefonía celular del mes de marzo y pedidos por compra de directa de telefonía para los meses de mayo y junio de 2021.

Atentamente,


Lic. Byron René Perez Arias
DPI No. 2599258530101

APROBADO.

Ing. Rony Aureliano Judup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas